

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACLARACIÓN al Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2015, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, publicado el 19 de febrero de 2015.

ACLARACIÓN AL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2015, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, EN SUS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2015.

Cuarta Sección, página 1, dice:

RODOLFO DEMETRIO ALOR MUÑOZ, Director General de Presupuesto y Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 de la Ley de Coordinación Fiscal; 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; ...

Debe decir:

RODOLFO DEMETRIO ALOR MUÑOZ, Director General de Presupuesto y Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; ...

Dice:

TERCERO.- ...

...

I.- ...

...

donde los ponderador es cumplen:

...

Debe decir:

TERCERO.- ...

...

I.- ...

...

donde los ponderadores cumplen:

...

Página 3, dice:

CUARTO.- La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa Media Superior se realizó conforme a los montos de matrícula escolarizada de educación media superior de sostenimiento estatal (servicios y organismos de los 31 estados, servicios y organismos del Distrito Federal, así como aquéllos prestados por las universidades públicas autónomas estatales), al inicio de cursos del último ciclo registrado, en este caso del ciclo 2013-2014, conforme a la aplicación de la siguiente fórmula:

...

Donde:

$DFAM_j^{2015}$

...

$DMEMS_j^{2013-2014}$

Es la distribución relativa de la matrícula escolarizada de educación media superior al inicio de cursos del ciclo 2013-2014 de la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

Este último indicador se obtiene de la siguiente forma:

...

Donde:

$DMEMS_j^{2012-2013}$ Es la distribución relativa de la matrícula escolarizada de educación media superior al inicio de cursos del ciclo 2013-2014 de la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

$MEMS_j^{2013-2015}$ Es la matrícula escolarizada de educación media superior al inicio de cursos del ciclo 2013-2014 de la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

Debe decir:

CUARTO.- La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa Media Superior se realizó conforme a los montos de matrícula escolarizada de educación media superior de sostenimiento estatal (servicios y organismos de los 31 estados, servicios y organismos del Distrito Federal, así como aquéllos prestados por las universidades públicas autónomas estatales), al inicio de cursos del último ciclo lectivo registrado, en este caso del ciclo 2013-2014, conforme a la aplicación de la siguiente fórmula:

...

Donde:

$DFAM_j^{2015}$...

$DMEMS_j^{2013-2014}$ Es la distribución relativa de la matrícula escolarizada de educación media superior al inicio de cursos del ciclo lectivo 2013-2014 de la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

Este último indicador se obtiene de la siguiente forma:

...

Donde:

$DMEMS_j^{2013-2014}$ Es la distribución relativa de la matrícula escolarizada de educación media superior al inicio de cursos del ciclo lectivo 2013-2014 de la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

$MEMS_j^{2013-2014}$ Es la matrícula escolarizada de educación media superior al inicio de cursos del ciclo lectivo 2013-2014 de la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

Página 4, dice:

Con lo que resulta la siguiente fórmula de distribución:

a) ...

...

Dónde:

AI: Asignación inicia ajustada

T: Techo por distribui

b) ...

$AF = AI * (0.65 \text{ por inercia} + 0.05 \text{ por rezago} + 0.10 \text{ por calidad} + 0.20 \text{ por avance})$

Donde:

AF: ...

AI: ...

Inercia: Monto mínimo garantizado para el ejercicio 2015

Rezago: ...

Calidad: ...

Avance: ...

...

II.- ...

1. Proyectos presentados por los Institutos Tecnológicos que fueron afectados por eventos climáticos;
2. Proyectos para la creación de nuevos Institutos Tecnológicos y fortalecimiento de la infraestructura educativa de los Institutos Tecnológicos de reciente creación;
3. Fortalecimiento de entidades consideradas como prioritarias de acuerdo a los Objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 señalados en el primer párrafo del presente artículo;

4. Proyectos presentados por los Institutos Tecnológicos pertenecientes a Estados con mayor rezago educativo, y
5. Proyectos presentados por los Institutos Tecnológicos para fortalecer el posgrado y la investigación, así como para concluir obras de infraestructura educativa pendientes.

...

SEXTO.- Con base en los criterios y fórmulas de distribución descritas en los artículos precedentes, se da a conocer en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este Aviso, la distribución y calendarización por entidad federativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Media Superior, Infraestructura Superior e Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior 2015 (Consolidado), para el ejercicio fiscal 2015, respectivamente.

Debe decir:

Con lo que resulta la siguiente fórmula de distribución:

a) ...

...

Donde:

Al: Asignación inicial ajustada

T: Techo por distribuir

b) ...

$AF = Al (0.65 \text{ por inercia} + 0.05 \text{ por rezago} + 0.10 \text{ por calidad} + 0.20 \text{ por avance})$

Donde:

AF: ...

Al: ...

Inercia: Monto mínimo garantizado para el ejercicio fiscal 2015

Rezago: ...

Calidad: ...

Avance: ...

...

II.- ...

1. Proyectos presentados por los Institutos Tecnológicos que fueron afectados por eventos climáticos;
2. Proyectos para la creación de nuevos Institutos Tecnológicos y fortalecimiento de la infraestructura educativa de los Institutos Tecnológicos de reciente creación;
3. Proyectos presentados por los Institutos Tecnológicos pertenecientes a Estados con mayor rezago educativo, y
4. Proyectos presentados por los Institutos Tecnológicos para fortalecer el posgrado y la investigación, así como para concluir obras de infraestructura educativa pendientes.

...

SEXTO.- Con base en los criterios y fórmulas de distribución descritas en los artículos precedentes, se da a conocer en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este Aviso, la distribución y calendarización por entidad federativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media Superior, Infraestructura Educativa Superior e Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior 2015 (Consolidado), para el ejercicio fiscal 2015, respectivamente.

Página 7, Anexo 3, dice:

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
V.iii b INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR 2015
(PESOS)

Debe decir:

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
V.iii INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2015
(PESOS)

Debe decir:

ANEXO 4

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 FONDO V: FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES FAMI
 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, 2015 (CONSOLIDADO)
 (PESOS)

Entidad	Asignación Original	PRESUPUESTO																
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
Total	10,166,663,240	-	-	-	1,694,443,873	1,694,443,873	1,694,443,873	1,694,443,873	1,694,443,873	1,694,443,873	1,694,443,873	1,694,443,873	1,694,443,873	1,694,443,873	1,694,443,873	1,694,443,873	1,694,443,873	1,694,443,873
Agua Calientes	193,877,165	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Baja California	204,516,995	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Baja California Sur	172,462,749	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Campeche	170,575,528	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coahuila	215,744,243	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colima	118,464,685	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chiapas	584,979,433	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chihuahua	404,340,940	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distrito Federal	58,070,767	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Durango	252,061,066	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guerrero	483,281,589	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guerrero	497,972,949	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	389,760,324	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jalisco	560,497,978	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
México	978,951,337	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Michoacán	379,532,711	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelos	205,099,004	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nayarit	171,520,298	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevo León	323,667,721	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oaxaca	350,335,410	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puebla	528,475,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Quintana Roo	236,315,655	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Quintana Roo	293,192,825	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Luis Potosí	246,190,709	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sinaloa	295,242,024	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sonora	245,413,468	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tlaxaco	300,943,373	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tamaulipas	244,018,336	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tlaxcala	182,213,182	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Veracruz	595,784,904	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Yucatán	246,738,359	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Zacatecas	164,942,473	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

México, Distrito Federal, a 20 de febrero de 2015.- El Director General de Presupuesto y Recursos Financieros, **Rodolfo Demetrio Alor Muñoz**.- Rúbrica.